

DECRETO N°T-011.-

Folio 1990424

CASTRO, 21 de Enero de 2015.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°75 del 12.12.2014 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°78 del 15.01.2015; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$3.000.000, al CLUB DE TANGO LOS ARRABALES DE CHILOE, RUT. N°65.317.580-9, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°526 del 11.07.2003; Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio N°238 del 07.10.2005; representado por su Presidenta María Victoria Rozas Burgos; destinado a apoyar gastos en pasajes aéreos, movilización, alojamientos y estadía, alimentación, colaciones, bebidas, difusión, para realización Encuentro y Festival de Tango al Sur del Mundo.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la del Cuenta 215.24.01.004.007.084 "Club de Tango Los Arrabales de Chiloé", (Centro de Costo 02.02.01), del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°759 del 23.12.2003, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DAVIDE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/Dmv/lvl.-

Distribución :

- Concejo Municipal.
- Dirección Administ. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Oficina Org. Comunitarias
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)